



## **ADENDA No. 2**

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 010 – 2016**, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 60 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO PERIODISMO DE ANALISIS, CONFORMADO POR LOS PROYECTOS A FONDO y PUNTO DE ANÁLISIS.”

Que el día 12 de abril de 2016, se publicó la invitación pública a cotizar No. 010 de 2016.

Que en la audiencia de aclaración y por correo electrónico se han recibido múltiples observaciones con respecto a los pliegos, por lo cual la entidad con el propósito de garantizar la participación de múltiples productores decide realizar algunos cambios pliego de condiciones

Que la presente adenda modifica, los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso, de igual forma se recomienda la lectura total de esta adenda:

### **PRIMERO: 4.1.2. Experiencia:**

Se verificara con la presentación de la certificación ó certificaciones de contrato (s) similar (es), por cuantía (s) cuyo valor sea igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, que acrediten una constitución y experiencia mínima de dos (2) años. Para el efecto, son válidas certificaciones, certificado de existencia y representación legal, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELEPACIFICO se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es).

**ORIGINAL FIRMADO  
CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA  
GERENTE**